

Derecho del Trabajo y de la Seguridad social.

Temas 14 y 15. Caso práctico.
Prestaciones de Seguridad Social

Profesora: María Gema Quintero Lima



TAREA: ANALICE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LOS HECHOS ACAECIDOS, ASI COMO LA GENERACION DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS AFECTADAS.

INDICACIONES:

En primer lugar ha de quedar fijadas quienes son las partes de las relaciones laborales que puedan existir. Porque la relación laboral genera las obligaciones de afiliación, cotización y encuadramiento de las personas trabajadoras y, en su caso, de gestión de prestaciones y de abono de mejoras voluntarias previstas convencionalmente.

Respecto de la protección que vaya a otorgar el sistema español, es muy importante la consideración como común o profesional de la causa de incapacidad. Los requisitos serán mas o menos exigentes, y la cuantía y la duración mayores/menores.

Aquí habrá que acudir al convenio de perfumerías para ver si hay complemento de Incapacidad Temporal. Ese complemento normalmente es función del salario percibido por la persona, y se concreta en la diferencia entre la prestación pública y el salario percibido en el momento del hecho causante de la prestación.

Para el análisis de las prestaciones, habrá que acudir a la Ley General de la Seguridad Social.

Véase Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/8/con>

HECHOS:

La empresa BELLAPROFUMIO tiene una plantilla de 106 personas distribuidas en distintas secciones. La mayoría de ellas se encargan de la producción en fábrica, y el resto se encargan de tareas auxiliares. Dentro de este grupo, diez de las personas empleadas se encargan de las labores administrativas y contables; hay dos encargadas de mantenimiento y el resto son ejecutivos o personal de alta dirección ejecutivo y de secretariado.

Durante tres meses están recibiendo la visita diaria de dos auditores de la empresa DIGITALISATION HISPANICA que están controlando ciertos procesos de digitalización en la empresa. Los auditores, a pesar de que tienen varios despachos colectivos en la sexta planta de un edificio del Paseo de la Valenciana, realizan la mayor parte de sus tareas en las empresas que les asignan los proyectos en concreto.

BELLA PROFUMIO suscribió convenio de asociación el 3 de enero de 2013 con la Mutua de Accidentes de Trabajo MUTUAMAD, con la que ha venido cubriendo cubierto los riesgos profesionales, así como la asistencia sanitaria y la prestación económica por incapacidad temporal.

Javier es uno de los auditores-consultores senior de DIGITALISATION HISPANICA y actualmente está desarrollando con BELLA PROFUMIO, en concepto de jefe de equipo, un proyecto del que dependen 10 auditores-consultores junior y tres becarios. Uno de ellos, Santiago, le acompaña habitualmente a la planta, pero los demás trabajan en remoto, desde las oficinas del Paseo de la Valenciana (séptima planta), o en su caso, de sus propios domicilios, en régimen de teletrabajo.

BELLA PROFUMIO está ubicada en el polígono de Getafe. Javier y Santiago permanecen de 7 a 18 horas, y después ha de pasar un par de horas por las oficinas del Paseo de la Valenciana, para hacer informes y planificaciones varias, así como para reunirse con los gerentes.

Además, Javier desde el 4 de enero de 2020 está sustituyendo a uno de los jefes de proyectos, a Fernando, lo que significa que, además de su trabajo se ha de reunir al menos una vez al día con los auditores del proyecto de su compañero. Más concretamente, se trata de una auditoria tecnología de una planta de detergentes, en la que están asignados dos consultores junior, a los que Javier tiene que supervisar. La mayor dificultad radica en que esta empresa tiene su sede en Pozuelo, lo que lleva a Javier a tener que pasar parte de su jornada desplazándose de un lugar a otro. A veces lo hace en taxi y la mayor parte de las veces en moto.

El día 13 de abril de 2020, después de dos reuniones con los consultores de su equipo en Getafe, y los del proyecto de su compañero, en el taxi de regreso a las oficinas centrales de DIGITALISATION, sufre un amago de infarto. Se pasa por las urgencias del centro hospitalario de la Fundación Jiménez Gómez, pero como estaban en huelga los servicios de urgencias, nadie le atiende. En la medida en que se encuentra mejor, se marcha directamente a las oficinas del Paseo de la Valenciana. Allí lee el correo, resuelve un par de cuestiones de burocracia y se va a su casa.

A las 03.12 am. del sábado 14 de febrero de 2020, sufre un infarto. Del que se recupera en tres semanas, pasados los cuales vuelve a su trabajo, más concretamente el día 9 de marzo de 2020.

Ese primer día de trabajo coincide con Fernando, que ya se ha reincorporado, después de una baja de ocho semanas por una depresión derivada de su

divorcio, en las oficinas centrales. Dado que son las 19.30 de la tarde, apenas quedan ya consultores en la planta sexta, y deciden ir a visitar a uno de los socios a su despacho de la planta 10.

Como está estropeado el ascensor, suben por las escaleras. Aprovechando la visita, y tras una pequeña discusión, el socio comunica a Javier y a Fernando que a partir del año 2023 les van a relegar de sus cargos de jefe de equipo porque han detectado ciertas ineficiencias en sus gestiones. Además, les adelanta que la empresa va a entrar en situación de ERTE como consecuencia de las crisis diversas que están afectando el volumen de negocio.

Bajando las escaleras, Javier se desmaya. Es trasladado en ambulancia al hospital más cercano, donde se le practica una intervención urgente. Una vez que se le da de alta en el hospital, MUTUAMAD, que también es la mutua colaboradora con la que se vinculó en 2018 DIGITALISATION HISPANICA, se encarga de prestarle los servicios médicos del postoperatorio. Esta ha analizado las pruebas de Javier y ha llegado a la conclusión que la causa de su padecimiento ha sido la existencia de un edema pulmonar previo, resultado de su tabaquismo, así como una cardiopatía congénita y hereditaria.

El día 12 de marzo, a las 20.15, el vigilante de seguridad encuentra a Fernando tendido en el suelo del despacho, sin pulso y con una caja de paracetamol en la mano, cuyos blisters están vacíos, como si presuntamente los hubiera ingerido todos. Fallece al día siguiente, y en la autopsia se certifica la muerte por "intoxicación medicamentosa".

DATOS SUPLEMENTARIOS

Javier (grupo 0 de su convenio de empresa) está casado en segundas nupcias, pero no tiene hijos. Su remuneración mensual es de 3200 euros. También tiene coche de empresa todo el año (cuyo valor de renting es 540 euros/mes), y suele recibir un bonus anual de 4000 euros en enero.

Fernando tiene cuatro hijos, de 1, 3, 8 y 17 años, fruto de matrimonio con Estíbaliz. Su remuneración se compone de una cantidad fija de 3200 euros, 320 euros de antigüedad, 300 euros de cheque guardería, 335 euros de cheque servicios al hogar, 400 euros de cheque informática, y un bonus anual de 8000 euros.